

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

CIUDAD DE JOCOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, 02 DE SEPTIEMBRE DE 2021

OFICIO No: OCE/DIF/013/2021

ASUNTO: INFORME DEL INGRESO Y FONDO FIJO DE CAJA

L.C.ELEAZAR VALENTE MONROY SÁNCHEZ  
TESORERO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA  
EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA  
DE JOCOTITLÁN  
PRESENTE

Conforme a las facultades que me confieren los artículos 112 fracción XI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 22 fracción XI del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Jocotitlán y en estricto apego a los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, Capítulo V artículo Décimo Primero; fracción XV, me permito informarle el resultado del **arqueo al ingreso y/o efectivo y fondo fijo de caja**, practicado en fecha 31 de agosto del año en curso a la dependencia a su digno cargo. Informando lo siguiente:

**Arqueo al Ingreso y/o efectivo**

Una vez concluida la revisión del ingreso y/o efectivo no se determinó faltante ni sobrante alguno del periodo revisado, toda vez que como Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Jocotitlán, sus ingresos recaudados a través de recibos oficiales de pago (CFDI) comprobantes fiscales digitalizados por Internet, tal como lo establece el Artículo 29-B fracción III del Código Fiscal de la Federación según folios U41431 al U41436 que acumulan una cantidad de \$2,370.00 (DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.), según reporte de ingresos de pagos realizados en caja del mismo día, constatando que fueron revisados y cotejados por el **C. CÉSAR BECERRIL CRUZ** encargado de dichos cobros de **CAJA** de la dependencia fiscalizada, tal como se transcribe la información en el Anexo 1, desglose del efectivo y comprobantes que a su vez presento. Sin embargo, ésta **Contraloría Municipal** prevé, recomienda al PRESIDENTE(A) DIRECTOR(A) TESORERO o equivalente del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Jocotitlán, continúen apegándose a lo establecido en los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México en su Título Segundo en el rubro de **INGRESOS Y/O**

EFECTIVO y/o sus equivalentes de referencia

RECIBIDO  
H. AYUNTAMIENTO DE JOCOTITLÁN  
MUNICIPAL  
2019 - 2021  
RECIBIDO HORA 14:12  
FECHA 03 Septiembre 2021

RECIBIDO  
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
JOCOTITLÁN, MÉXICO  
03 SEP 2021  
14:06hr.  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
2019-2021

Plaza Constituyentes No. 1,  
Jocotitlán, México,  
C.P. 50700.

(01) 712 122 95 70  
www.jocotitlan.gob.mx

TESORERÍA  
RECIBIDO  
06 SEP. 2021  
Eleazar Monroy  
13:57

# Jocotitlán

*nos une*

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

## Fondo Fijo de Caja:

Cabe mencionar que en este rubro de igual forma no se determinó faltante ni sobrante alguno en dicho periodo revisado, toda vez que al momento de la ejecución del arqueo del **FONDO FIJO DE CAJA**, asignado y autorizado por la Junta de Gobierno 2019-2021; al tiempo que fue exhibido con Cheque No.0424 BBVA Bancomer Toluca, cuenta 00112689332 de fecha 31 de julio de 2021 con su póliza correspondiente por la cantidad de \$14,996.38 (CATORCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 38/100 M.N.), comprobado en efectivo por la cantidad de \$3,561 (TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.), facturas No. 53029612232, 368, 369, 62645, 62247, BJ36305 y J5274 por la cantidad de \$8,261.00 (OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.), comprobantes de casetas por \$1,442.00 (MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), viáticos por \$1,739.00 (MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N) dando un total de \$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.) para dicho Fondo Fijo de Caja entregado personalmente al **L.C.ELEAZAR VALENTE MONROY SÁNCHEZ**, responsable del **FONDO FIJO DE CAJA** del área fiscalizada, tal como se transcribe dicha información en el Anexo 1, que a su vez presentó. Sin embargo; esta Contraloría Municipal prevé y precisa las siguientes:

## OBSERVACIONES

OBERVACIÓN/HALLAZGO	NORMATIVIDAD INFRINGIDA	RECOMENDACIÓN	TIEMPO PARA SOLVENTAR
1.-Toda documentación presentada carece de sello de operado.	Artículo 7 fracciones I,II y VI, artículo 9 fracción V, artículo 50 fracciones I, V, IX y XII de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México. Título Segundo de los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México en el rubro del fondo fijo de caja Capítulo V, Artículo 11 fracción d) y artículo 23	1.-Se recomienda que toda documentación presentada contenga la leyenda de <b>OPERADO y PAGADO</b> tal como lo indican los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo del Estado de México en su Capítulo V, Artículo 11 fracción d).	3 días hábiles

No omito mencionar que el incumplimiento a dichos Lineamientos será sancionado en términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.



(01) 712 122 95 70 ☎  
www.jocotitlan.gob.mx 🌐

Plaza Constituyentes No. 1,  
Jocotitlán, México,  
C.P. 50700.



# Jocotitlán

*NOS UNIR*

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

Sin otro particular de lo informado y recomendado, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto, así mismo solicito a Usted que en un término no mayor a tres días hábiles a partir de la presente notificación, tal como lo establece el Artículo 29 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México sirva contestar el mismo, para así emitir la resolución o acreditación correspondiente.



**JOCOTITLÁN**  
Ayuntamiento 2019 - 2021

**200**  
1820 - 2020  
**BICENTENARIO**  
JOCOTITLÁN

(01) 712 122 95 70 ☎  
[www.jocotitlan.gob.mx](http://www.jocotitlan.gob.mx) 🌐

Plaza Constituyentes No. 1,  
Jocotitlán, México,  
C.P. 50700.

**ATENTAMENTE**

  
**LIC. EDUARDO CARREOLA GARCÍA**  
**CONTRALOR MUNICIPAL**



C.C.P. LIC. ARMANDO SÁNCHEZ-MENDOZA.- PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

MTRA. VIOLETA CRUZ SÁNCHEZ. - SÍNDICA MUNICIPAL

LIC. ALEJANDRA GUADALUPE ESQUER CRUZ.- PRESIDENTA DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF DE JOCOTITLÁN

ING. MAYRA MATEOS MANJARREZ.- DIRECTORA DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF DE JOCOTITLÁN

ARCHIVO